REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 4888

REF.; INÍCIESE EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE HUALAIHUÉ

HORNOPIRÉN, A 09 DIC. 2021

VISTOS:

Ley N°20.147, que modifica la Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente; Decreto N°32 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; DFL N° 458 Ley General de Urbanismo y Construcción; DS N°47 Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; Ley 21.078 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre transparencia de mercado del suelo e impuestos al aumento de valor por ampliación del límite urbano, que modifica el DFL N° 458; Decreto Exento N° 444 del 04.08.2021 contrato Ad Referendum que aprueba contrato "Estudios previos Plan Regulador Comunal de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos" ID 644-1-LQ21

TENIENDO PRESENTE:

La personería jurídica de la Alcaldesa para representar a la Municipalidad de Hualaihué, emana de la Sentencia y Acta Proclamación de Alcalde de la Comuna de Hualaihué. Causa Rol 29 – 2021- P, remitida mediante Oficio N° 495 – 21 de fecha 5 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Región de los Lagos y el Decreto Alcaldicio N ° 2.178. de fecha 29 de junio de 2021. MAT.; asume funciones de Alcaldesa de la Comuna de Hualaihué, por el periodo 2021 – 2024.
Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, es función privativa de los Municipios la confección del Plan Regulador Comunal.
2. Que, la necesidad de contar con el Instrumento de Planificación Territorial radica en que el desarrollo urbano actual de la Comuna de Hualaihué, principalmente de su cabecera comunal que es Hornopirén, requiere ser adecuado a los cambios urbanísticos que ha sufrido, principalmente a cambios en espacios públicos, demanda de suelo, servicios sanitarios y relación con el entorno natural. Además, requiere de la incorporación temprana de la comunidad en el proceso de planificación urbana.
3. Que, mediante Decreto Exento N°444 del 04.08.2021 se aprueba el contrato "Estudios previos Plan Regulador Comunal de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos" ID 644-1-LQ21
4. Que, el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, sancionado por Decreto 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, establece en sus artículos 3 y 14 que deberán someterse a Evaluación Ambiental Estratégica los Planes Reguladores Comunales y sus modificaciones

sustanciales, evaluación que se iniciará con el respectivo acto administrativo, acto que deberá ser remitido al Ministerio del Medio Ambiente.

5. Informe de Inicio Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de noviembre del 2021.
6. Memorándum N°473 del 23.11.2021 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita se decrete el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

DECRETO:

1. **INÍCIESE** Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para los Estudios Previos del Plan Regulador Comunal de Hualaihué de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 32 del 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica:

INFORME DE INICIO EAE

El presente informe contiene antecedentes sobre el Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Hualaihué, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica. El órgano responsable del Estudio del Plan Regulador Comunal de Hualaihué es la Municipalidad de Hualaihué.

1. Antecedentes del Instrumento de planificación territorial.

La comuna de Hualaihué se localiza al sur de la Región de los Lagos, posee una superficie de 2.787,7 km^2, y una población de 8.944 habitantes, de acuerdo al último Censo (INE, 2017). Fue fundada el 21 de septiembre de 1979, y se definió como capital comunal la localidad de Hornopirén, que debe su denominación al volcán del mismo nombre que caracteriza su paisaje. Hornopirén, se encuentra distante a 109 kilómetros de Puerto Montt. Dicho poblado es el que ha experimentado las mayores transformaciones en las últimas décadas, dentro del contexto de Chiloé Continental.

Desde el punto vista ambiental el asentamiento humano se caracteriza por insertarse en un entorno privilegiado tanto por su alto valor ecosistémico como por sus atributos paisajísticos. Es así como en la localidad es posible encontrar humedales, bosque nativo, abundancia de recursos hídricos y un extenso borde costero. Estas condiciones le confieren una importante potencialidad y fragilidad ambiental, que debe ser considerada al momento de planificar el territorio.

Basados en las condiciones ambientales señaladas, las principales actividades económicas de la localidad son la pesca artesanal e industrial, la salmonicultura, la miticultura, pequeña agricultura familiar campesina y el turismo.

a. Fines y Metas que se busca alcanzar con el IPT.

Objetivo General:

Dotar a la localidad de Hornopirén de un Plan Regulador Comunal, que mediante normas urbanísticas oriente un desarrollo urbano equilibrado y sustentable para sus habitantes.

Objetivos específicos:

1. **Redefinir el Límite Urbano de Hornopirén,** en su calidad de capital comunal, identificando zonas consolidadas y futuras áreas de expansión urbana, evaluando la factibilidad de estas para sostener el crecimiento urbano y establecer condiciones y normas urbanísticas del área urbana, considerando un horizonte de desarrollo de 30 años.

2. **Compatibilizar el desarrollo urbano y la localización de actividades humanas con las condiciones del soporte natural**, a partir del diseño de un instrumento de planificación coherente con las limitaciones y potencialidades del territorio, cuyas normas urbanísticas definan usos de suelo que permitan el desarrollo de actividades compatibles con el resguardo de ecosistemas naturales de alto valor presentes en Hornopirén, tales como: humedales, ríos, borde costero y bosque nativo.

3. **Velar por la seguridad de los habitantes**, mediante la identificación de áreas de riesgos y la definición de una zonificación que límite o restrinja la ocupación residencial y equipamiento vital para el funcionamiento de la ciudad, en áreas expuestas a amenazas.

4. **Promover un desarrollo urbano integrado y equitativo en la provisión de infraestructura sanitaria, equipamiento, áreas verdes y conectividad,** mediante la identificación de sus déficit y problemáticas del tejido urbano, de tal manera de proponer un diseño que garantice la accesibilidad para sus habitantes.

2. Antecedentes o justificación que determina la necesidad de desarrollar el IPT.

La comuna de Hualaihué posee como único Instrumento de Planificación Territorial el Límite Urbano de la localidad de Río Negro – Hornopirén. Dicho instrumento entró en vigencia el 17-10-1988, sin sufrir modificaciones a la fecha. El año 2004 se inició un proceso de elaboración de un Plan Regulador Comunal para la localidad de Río Negro – Hornopirén, contando con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable de COREMA.

El año 2013, se modificó sustancialmente el proyecto del año 2004, siendo finalmente aprobado por el Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Hualaihué. A pesar de ello, el expediente del Plan Regulador Comunal no fue enviado oportunamente para informe técnico a MINVU, sin completar los procedimientos de aprobación señalados en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, encontrándose actualmente obsoleto conforme a los cambios que ha sostenido las normativas que rigen la elaboración de Planes Reguladores.

Lo anterior, complementario a que la localidad de Hornopirén ha experimentado un proceso de crecimiento urbano acelerado, desregulado y que ha desbordado el límite urbano actual vigente desde el año 1988, lo cual se ha traducido en una serie de conflictos ambientales junto a insuficiencias de infraestructura básica para sus habitantes. Entre ellos de manera preliminar se identifican:

a. Deterioro de ecosistemas de alto valor en el entorno urbano de Hornopirén, producto del desarrollo de actividades humanas no sustentables o por carencias en su funcionamiento, tales como contaminación de sus sistemas hídricos por insuficiencias en el sistema sanitario, contaminación por residuos sólidos, deforestación, construcciones irregulares en el borde costero, entre otros. Entre estos ecosistemas se encuentran: Humedal Hornopirén, sistemas hídricos y borde costero.

b. Urbanización en zonas de amenazas de alta probabilidad de ocurrencia de desastres de tsunami, inundación, volcanismo y procesos de remoción en masa.

c. Proceso de urbanización con insuficiencias en infraestructura sanitaria - cobertura agua potable y alcantarillado -, vialidad, equipamiento y áreas verdes.

A partir de todos los antecedentes mencionados previamente, se requiere elaborar y aprobar un Plan Regulador Comunal que permita direccionar eficazmente un desarrollo urbano sustentable que promueva sus particularidades territoriales, y responda a la satisfacción de necesidades de la comunidad local y de las principales actividades económicas del territorio, entre ellas desarrollo turístico, pequeña agricultura familiar campesina y la pesca artesanal, como las principales.

3. Objeto del IPT, entendiendo por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará acabo.

El objeto de materia de planificación del Plan Regulador Comunal está ligado a las normas técnicas y urbanísticas de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, referidas a:

- **La definición del límite urbano,** en consideración al crecimiento sostenido por la localidad y las proyecciones de crecimiento futuro, dado que el área urbanizada ha sobrepasado el límite urbano vigente.
- **La red vial urbana,** que permita reconocer las existentes y proponer, ensanches y/o aperturas de nuevas vialidades para promover la movilidad al interior del área urbana, así como facilitar e integrar funcionalmente su relación con la red vial comunal y regional.
- **La definición de zonas o inmuebles de conservación histórica,** con sus respectivas normas urbanísticas especiales que promuevan la protección y/o conservación del patrimonio edificado.
- **La zonificación de usos de suelo** dentro del área urbana definida, tales como:
  - **Usos residenciales**
  - **Usos de equipamiento** referido a clases tales como comercio, servicios, educación, seguridad, salud, culto y cultura, deporte, seguridad, social y esparcimiento, en diferentes escalas de acuerdo a la intensidad de uso y a las vías a las que se enfrenten.
  - **Usos industriales,** de acuerdo al Artículo 4.14.2, la OGUC, califica a los establecimientos industriales o de bodegaje "en consideración a los riesgos que su funcionamiento pueda causar a sus trabajadores, vecindario y comunidad; para estos efectos, se calificarán como sigue: peligroso, insalubre o contaminante, molesto e inofensivo los riesgos cuyo funcionamiento pueda ocasionar a los trabajadores, vecindario y comunidad, y, en conformidad a los objetivos de protección ambiental que establezca el plan.
  - **Áreas verdes** que reconozcan las existentes y propongan nuevas que sean funcionales al valor ambiental de la comuna, disminuyendo la presión que pueda generar la urbanización y el desarrollo urbano sobre los servicios ecosistémicos presentes.

- **Áreas restringidas al desarrollo urbano**, denominadas "zonas no edificables", "zonas de riesgo", o de "protección", con el objeto de resguardar la población que habita en el área urbana de posibles amenazas ambientales de acuerdo al art. 2.1.17 de la OGUC.

- **La dictación de normativa urbanística** referida a definir entre otros; los usos de suelo permitidos y/o prohibidos; los coeficientes de constructibilidad, los coeficientes de ocupación, subdivisión predial mínima, y densidad, por señalar los principales, las cuales permitirán resguardar las singularidades del territorio.

- **Definición de incentivos urbanísticos** que promuevan la integración social, la cohesión territorial, la eficiencia energética y el cuidado del medioambiente.

4. Ámbito de aplicación territorial y temporal del IPT.

En relación al alcance territorial, el área de estudio corresponde a la localidad de Hornopirén capital comunal de Hualaihué. Figuras N°1 y 2.

En términos temporales, el Plan Regulador Comunal contempla un horizonte de planificación de 30 años, debiendo ser actualizado periódicamente cada 10 años según lo que señala el artículo 28 sexies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

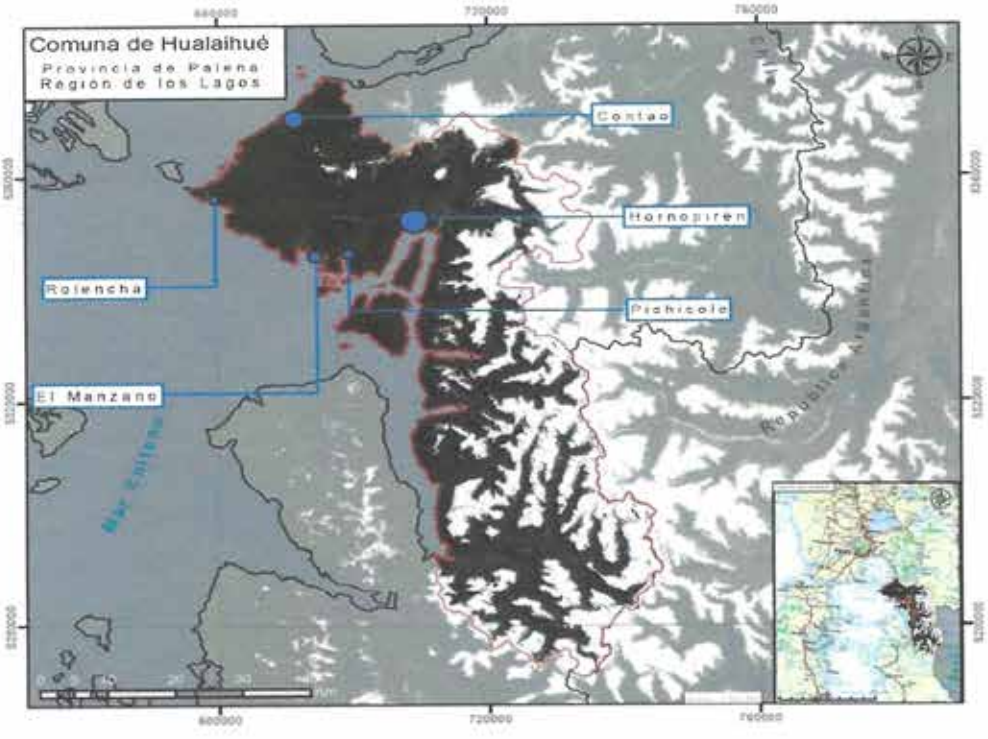

Figura 1. Ámbito comunal. Localización de Hornopirén en la comuna de Hualaihué. Fuente: Elaboración propia.

Figura 2. Ámbito local. Localidad Hornopirén. Fuente: Elaboración propia.

5. **Durante el diseño del Plan Regulador Comunal se consultarán los aspectos ambientales y/o de sustentabilidad considerados por las siguientes Políticas, convenios internacionales, estrategias y/o planes:**

Escala Global

- Nueva Agenda Urbana – Hábitat III (2016, ONU)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2016, ONU)
- Marco Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030 (2015, ONU)

Escala Nacional

- Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014, MINVU)
- Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030 (2016, Ministerio del Interior)
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2014, MMA)
- Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades 2018-2022 (2018, MMA)
- Plan de Desarrollo Turístico Sustentable 2015-2018 (2015, SUBTURISMO)
- Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020 (2015, SUBTURISMO)

Escala Regional

- Estrategia Regional de Desarrollo Región de Los Lagos 2009-2020 (2009, GORE)
- Plan Patagonia Verde - Zonas Rezagadas (2014, GORE)
- Plan de Transporte Público Regional Región de Los Lagos (Ministerio de Transportes)
- Programa Estratégico Mesa Regional Ruta Escénica Parques Nacionales, Lagos y Volcanes (2014, CORFO)
- Plan de Acción ZOIT a comunidades de Cochamó, Río Puelo y Hualaihué en curso (SUBTURISMO)
- Política Regional de Turismo e Imagen Región 2015-2025 (2015, GORE)
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial versión preliminar (2013, GORE)

Escala Comunal

- Plan de Desarrollo Comunal de Hualaihué 2014-2017 y su actualización en curso.
- Plan Comunal de Emergencia de Hualaihué 2019
- Plan Municipal de Cultura 200-2024
- Plan de Turismo Comunal 2018
- Plan Regulador Comunal no concluido 2014

6. **Objetivos Ambientales que se pretenden alcanzar a través del Plan son los siguientes:**

Objetivo Ambiental 1: Regular el desarrollo urbano de modo de reducir los conflictos ambientales existentes mediante la elaboración de un Plan Regulador Comunal que permita direccionar eficazmente el crecimiento urbano de Hornopirén, definiendo las condiciones y normas urbanísticas del área urbana, considerando un horizonte de desarrollo de 30 años.

Objetivo Ambiental 2: Resguardar los ecosistemas de alto valor natural presentes en el entorno urbano de Hornopirén, tales como: humedales, sistemas hídricos, borde costero, bosque nativo y los servicios ambientales que otorgan, en relación a la demanda de crecimiento urbano y de localización de actividades, mediante normas de protección y usos de suelo que permitan el desarrollo de actividades compatibles con el soporte natural.

Objetivo Ambiental 3: Reconocer la exposición de la población de Hornopirén frente a amenazas naturales mediante la definición de una zonificación que limite la ocupación residencial y evite la instalación de equipamiento vital para el funcionamiento de la ciudad en áreas expuestas a amenazas de tsunami, volcanismo, procesos de remoción en masa e inundación.

Objetivo Ambiental 4: Reducir las insuficiencias en infraestructura sanitaria (cobertura agua potable y alcantarillado), vialidad, equipamiento y áreas verdes, mediante un instrumento que promueva un crecimiento urbano regulado y equilibrado, que garantice la accesibilidad a estos.

7. Criterios de Desarrollo Sustentable que se considerarán y que deben estar relacionados con las materias atendidas en los objetivos ambientales.

Criterios de Desarrollo Sustentable	Alcances
Resguardar los ecosistemas de alto valor ambiental presentes en el entorno urbano de Hornopirén.	Hornopirén reconoce los ecosistemas de valor ambiental presentes en su entorno urbano, tales como: humedales, ríos, borde costero y bosque nativo, compatibilizando la demanda de crecimiento urbano y de localización de actividades con las de resguardar el soporte natural. Lo anterior, a partir del desarrollo de un instrumento de planificación que los reconozca mediante normas de protección y de usos de suelo compatibles con éstos.
Fomentar la resiliencia urbana en Hornopirén frente a los desastres.	Hornopirén reconoce sus riegos mediante la instalación de normas urbanísticas que promuevan la protección de la población frente a amenazas de tsunami, volcanismo, procesos de remoción en masa e inundación.
Asegurar acceso a servicios básicos y equipamientos, áreas verdes y conectividad a la comunidad de Hornopirén.	Hornopirén asegura acceso a servicios básicos y equipamiento a la población, a través de un instrumento de planificación que promueva un crecimiento regulado y equilibrado y que garantice la accesibilidad a equipamientos, áreas verdes y conectividad, y que facilite el acceso a servicios básicos.

8. Implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo planteadas en la presentación del IPT.

- Aseguramiento y ampliación de la cobertura de los servicios básicos como alcantarillado, lo que implicaría, por ejemplo, un tratamiento adecuado a los residuos líquidos domésticos.

- Reconocimiento de ecosistemas naturales de alto valor ambiental en el entorno urbano de Hornopirén, cuya protección y conservación se relacione con medidas adicionales a contemplar por el municipio, entre ellas ordenanzas, junto con potenciales conflictos de usos de suelos en su entorno, dada la presencia de usos no compatibles, como podría ser el caso de zonas de humedales, borde costero, bosque nativo y recursos hídricos.

- La identificación de áreas de amenazas, y por ende zonas no edificables o con restricciones, lo que potencialmente ocasionaría incompatibilidades entre demanda de suelo para crecimiento urbana y zonas con restricción por presencia de amenazas por tsunami, volcanismo, inundación y procesos de remoción en masa.

9. Órganos de administración del Estado que se convocarán a fin de garantizar una actuación coordinada en la etapa de diseño del IPT.

El Reglamento EAE (citado en DDU 430, Minvu,2020) indica en su artículo 10 que "serán obligatoriamente convocados a participar en la Evaluación Ambiental Estratégica de la política, Plan o instrumento de ordenamiento territorial de que se trate los Ministerios integrantes del Consejo de ministros para la Sustentabilidad y los Órganos de la Administración del Estado con competencias vinculadas a las materias objeto de la evaluación". Estos corresponden preliminarmente a:

1. SEREMI de Hacienda Los Lagos
2. SEREMI del Medio Ambiente Los Lagos
3. SEREMI de Salud Los Lagos
4. SEREMI de Desarrollo Social Los Lagos
5. SEREMI de Educación Los Lagos
6. SEREMI de Energía Los Lagos
7. SEREMI de Obras Públicas Los Lagos
8. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones Los Lagos
9. SEREMI de Bienes Nacionales Los Lagos
10. SEREMI de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Los Lagos
11. SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Los Lagos
12. Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Los Lagos
13. Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Los Lagos
14. Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
15. Servicio Nacional del Patrimonio, las Artes y la Cultura
16. Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
17. Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)
18. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

19. Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
20. Dirección Regional Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
21. Dirección Regional Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)
22. Secretaria de Planificación de Transportes (SECTRA)
23. Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
24. Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH) MOP
25. Dirección General de Aguas (DGA) MOP
26. Dirección General de Concesiones MOP
27. Dirección Regional de Vialidad MOP
28. Dirección Regional de Aeropuertos MOP
29. Dirección Regional de Planeamiento MOP
30. Dirección Regional de Arquitectura MOP
31. Dirección de Obras Portuarias (DOP) MOP
32. Oficina Regional de Emergencias (OREMI)
33. Subsecretaría de Marina de Chile
34. Corporación Nacional Forestal (CONAF)
35. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
36. Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA)
37. Gobernación Marítima Los Lagos
38. Gobierno Regional de Los Lagos

10. Identificación de Organismos no pertenecientes a la administración del Estado que se convocarán o representantes de la comunidad que se estimen claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

El objetivo de la participación de otros actores claves en el contexto de la formulación, adecuación o modificación de un IPT es integrar en el proceso de toma de decisión de planificación, intereses y visiones del territorio, con la finalidad de identificar necesidades que pueden ser resueltas por el instrumento, e instaurar un diálogo y construcción conjunta de las propuestas de desarrollo con los actores técnicos. (DDU 430, 2020). En este contexto, los actores claves serán incorporados desde el inicio, mediante talleres y entrevistas.

Concretamente los actores contemplados por ámbito de acción se detallan a continuación:

1. Unión Comunal de Junta de Vecinos
2. Junta de Vecinos Chaqueihua
3. Junta de Vecinos El Bosque Los Canelos
4. Junta de Vecinos Sector Alto
5. Junta de Vecinos Hornopirén Centro
6. Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo
7. Junta de Vecinos Los Alerces Unidos
8. Junta de Vecinos Esperanza Los Tepuales
9. Junta de Vecinos Los Tepuales 3
10. Junta de Vecinos Los Ciruelillos
11. Junta De Vecinos El Cobre
12. Comité de Adelanto Patagonia Austral
13. Unión Comunal De Clubes de Adulto Mayor José Leónidas White
14. Club Adulto Mayor La Medalla Milagrosa
15. Club De Adulto Mayor Nuevo Amanecer
16. Club Deportivo Renaciente
17. Comité de Pavimentación Participativa Los Tepuales Históricos
18. Comité de Agua Potable Rural
19. Liga Unión Deportiva Hornopirén

20. Club de Deporte Aventura Newén Leufú
21. Club Deportivo River Black
22. Club Deportivo Cristal Femenino
23. Agrupación Juvenil Zapatilla con Tierra
24. Red de Artesanos Hualaihué
25. Agrupación Cultural Sagrada Familia
26. Ballet Folclórico Hualaihué
27. Agrupación Social y Cultural Rosa Romero Cárdenas
28. Agrupación Social y Cultural Las Hualas
29. Comité Apícola Bosques de Hualaihué
30. Agrupación de Mujeres Indígenas Recolectoras de Orilla
31. Agrupación Apícola Bosque Austral
32. Agrupación Apícola Hualaihué
33. Agrupación de Feriantes Costumbristas Cultural y Gastronómica de Hornopirén
34. Comité de Feriantes de Hualaihué
35. Agrupación Feria de Las Pulguitas
36. Asociación de Turismo
37. Cámara de Turismo
38. Agrupación de Turismo
39. Empresa Salmonera Ventisqueros
40. Empresa Salmoneras Multiexport Foods
41. SOMARCO
42. Turismo El Cobre

11.Cronograma estimativo de la elaboración del Plan

ETAPA	HITOS	FECHAS
ETAPA 1 Ajuste Metodológico	Presentación Síntesis Metodológica a SEREMI Minvu, Municipalidad de Hualaihué y Acta de Acuerdos Ajuste Metodológico según Acta de Acuerdos Técnicos Informe Ajuste Metodológico Reunión Coordinación MMA /instalación mesa de trabajo EAE	Inicio 17.08.2021 Término 19.10.2021
ETAPA 2 Diagnóstico Participativo Comunal y Urbano	Recopilación de Antecedentes Elaboración Mapa de Actores y Propuesta OAE Oficio Inicio Evaluación Ambiental Estratégica a SEREMI MA y OAE y publicación diario oficial Actualización de Base Cartográfica Levantamiento en Terreno PAC 01: Diagnóstico Compartido Elaboración Ficha Resumen 01 - Descripción PRC Análisis Temático: morfología y estructuración urbana, demanda de suelo urbano, estructuración vial, áreas de riesgo, catastro de terrenos públicos, Patrimonio, Estructuración Vial, Equipamiento e Infraestructura, Riesgos y Medio Ambiente Definiciones Estratégicas EAE Taller EAE con OAE - Diagnóstico Comunal Preliminar Diagnóstico Ambiental Estratégico Presentación Concejo Municipal Elaboración Informe Diagnóstico Integrado	Inicio 19.10.2021 Término 07.02.2021
ETAPA 3 Imagen Objetivo	Elaboración de Imagen Objetivo - Alternativas de Estructuración Evaluación Ambiental de Alternativas Taller EAE con OAE - Presentación Alternativas de Estructuración PAC 02: Taller de imagen Objetivo Habilitación de Buzón de Opinión Informe Formulación Alternativas de Estructuración Consulta a CONADI Procedencia Consulta Indígena Elaboración Resumen Ejecutivo y Entrega A Concejo Municipal Presentación Imagen Objetivo a Concejo	Inicio 07.02.2022 Termino 17.06.2022
ETAPA 4 Consulta Pública Imagen Objetivo	Revisión Imagen Objetivo Concejo Exposición Pública de Imagen Objetivo Notificación y Publicidad de Audiencia Pública Audiencia Pública 01 - Exposición de Imagen Objetivo Notificación y Publicidad de Audiencia Pública Audiencia Pública 02 - Exposición de Imagen Objetivo Exposición COSOC Elaboración Informe Respuestas Presentación Informe Respuestas a Concejo y Acuerdos Informe SII Modificación Limite Urbano Elaboración Informe Imagen Objetivo	Inicio 17.06.2022 Termino 20.10.2022

ETAPA 5 Anteproyecto Preliminar	Reunión Metodología de Desarrollo Anteproyecto Planimetría Anteproyecto Ordenanza Local Anteproyecto Memoria Explicativa Anteproyecto Estudio de Equipamiento Comunal Estudio de Riesgos y Protección Ambiental Estudio Factibilidad Sanitaria Estudio Capacidad Vial Elaboración Informe Ambiental (Preliminar) considerando observaciones desde inicio Elaboración Estudio Patrimonial Elaboración Ficha Resumen PAC 03: Incorporación Observaciones Etapa Anterior y Presentación Anteproyecto Resumen Ejecutivo Anteproyecto	Inicio 20.10.2022 Termino 03.03.2023
ETAPA 6 Anteproyecto Final	Ingreso Informe Ambiental Revisión Contenidos Informe Ambiental SEREMI MMA Complemento de Antecedentes Informe Ambiental (en caso necesario) Ingreso Informe Ambiental y Revisión Exhibición Informe Ambiental y Anteproyecto Evaluación Observaciones Elaboración Antecedentes Finales según Art. 2.1.10 OGUC Elaboración Ficha Resumen PAC 04: Presentación Plan Regulador Resolución de Término de Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica Elaboración Informe Anteproyecto Final	Inicio 03.03.2023 Termino 16.06.2023
ETAPA 7 Aprobación Comunal y Regional	<u>Trámite Comunal</u> Presentación Concejo Municipal Anteproyecto Aprobación Concejo Municipal Anteproyecto Carta a Organizaciones Territoriales Aviso de Prensa 01 Audiencia Pública 01 Consulta Consejo Económico y Social Comunal Exposición Plan Regulador Aviso Prensa 02 Consulta Consejo Económico y Social Comunal Audiencia Pública 02 Cierre Periodo Observaciones Plan Regulador Elaboración Informe Consolidado de Consulta Publica Presentación Informe Consolidado de Consulta Pública a Municipio Presentación alcalde a Concejo Municipal Plan Regulador Pronunciamiento Concejo Municipal y Aprobación Elaboración Informe Sesión Concejo	Inicio 16.06.2023 Termino 09.11.2023